



RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día cinco de marzo de 2015, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del ciudadano MANUEL DE JESUS SOLANO MONTEPEQUE, referente a solicitar la siguiente información: “ *Investigar sobre las causas de gastroenteritis aguda en el país y que se esta haciendo para evitarlo de los casos del año 2014* “ (SIC) .

Luego del análisis de la solicitud es preciso realizar las siguientes consideraciones:

- I- En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento
- II- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- III- Que conforme al artículo 66 literales “b” y “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública se establece que La solicitud deberá contener: **La descripción clara y precisa de la información pública que solicita y cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda.**

En el caso que nos atañe, el solicitante expresa que “investiga” sobre las causas de gastroenteritis aguda en el país, siendo que la Gastroenteritis según la abundante literatura científica y medica se define como “Inflamación y/o disfunción intestinal producida por un agente infeccioso o sus toxinas. Se caracteriza por un síndrome diarreico, acompañado o no de vómitos y dolor abdominal. El proceso es más frecuente y grave en los niños que en el adulto sano” de igual manera existe abundante literatura y artículos en Internet, sobre las causas que la originan gastroenteritis esta documentado que son microorganismos que

se encuentran en el agua o en los alimentos, contaminados, habitualmente, por heces infectadas. La infección también se puede transmitir de una persona a otra, o por un animal, normalmente por vía oral .

Las bacterias mas comunes para producir las diarreas en este padecimiento son: Escherichia coli, Vibrio cholerae , y la Salmonella o Campylobacter, es decir existe vasta literatura referida a las causas de la Gastroenteritis, que por la naturaleza de la enfermedad los agentes que la origina son los mismos en cualquier región del mundo, resultando entonces necesario que el solicitante especifique de manera clara y precisa que es en concreto la información que requiere. De igual manera, aclarar de manera más concreta que requiere cuando afirma “que se esta haciendo para evitarlo de los casos del año 2014” por cuanto resulta confusa la redacción de la solicitud.

En tal sentido deberá la solicitante aclarar los puntos acá mencionados estableciendo de forma clara y precisa, los alcances de su petición. En tal sentido Resuelve:

Prevéngasele al usuario que previo a admitir su solicitud de información, aclare sus consultas de manera puntual y precisa, no omito manifestarte que dicha información deberá ser proporcionada en el plazo de 5 días hábiles a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud.


Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123